



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en derecho		Providencia electrónica	\$985.300
TOTAL			\$985.300

Son: **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS PESOS M/L (\$985.300).**

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Credivalores –Crediservicios S.A..
Demandado	Carlos Alberto Gómez Martínez
Radicado	05001-40-03-013-2021-00204-00
Auto	Sustanciación N° 2021
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas-

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

APH

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>138</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>19 DE AGOSTO DE 2022</u> a las 8:00 A.M. JHON FREDY GOEZ ZAPATA SECRETARIO
--

05001 40 03 013 2021 00204 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7267a2f540856043fc57118596f526c881efa58900111523b0bb50b0586ee41c**

Documento generado en 18/08/2022 10:24:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>